



CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PRUEBA DE ACCESO

Requisitos para el acceso a las pruebas

Para la inscripción a la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio los solicitantes deberán acreditar que cumplen, al menos **17 años** en el año 2023 y no reunir ninguno de los siguientes requisitos:

Ciclos formativos de grado medio de las enseñanzas de formación profesional:

- Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria.
- Estar en posesión del Título Profesional Básico.
- Haber superado los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente con un máximo, en conjunto, de dos materias pendientes.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963, o el segundo de comunes experimental.
- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior.
- Haber superado 6 cursos completos de Humanidades y al menos uno de Filosofía, o 5 de Humanidades y al menos 2 de Filosofía, de la carrera eclesiástica.
- Estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar o Técnico de las enseñanzas de formación profesional o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
- Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
- Haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio, excepto en el caso de presentarse para elevar la calificación final obtenida en convocatorias anteriores.
- Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- Reunir alguna de las condiciones establecidas en el apartado b) para el acceso a los ciclos formativos de grado superior.

Para el acceso a ciclos formativos de grado medio por la vía de enseñanzas de **artes plásticas y diseño**, además de no cumplir ninguno de los requisitos académicos de acceso señalados en el [anexo I](#), deben participar en una prueba común de acceso a ciclos formativos de grado medio por la vía de enseñanzas de artes plásticas y superarla.

En la inscripción se diferencian dos vías y podrá inscribirme en una o en ambas (siempre que se cumplan los requisitos).

- **VÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:** Para poder cursar un ciclo formativo de grado medio de formación profesional o un ciclo inicial de grado medio o primer nivel de enseñanzas deportivas sin tener el título de Graduado en ESO o equivalente.
- **VÍA DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO:** Para poder cursar un ciclo formativo de grado medio de artes plásticas y diseño. Para cursar estas enseñanzas tendrán que inscribirse siempre a las pruebas de acceso, ya que, en este caso tendrán que hacer (tenga o no tenga el título de Graduado en ESO) una parte o prueba específica relacionada con el ciclo formativo que desea cursar.

Durante el curso escolar 2022-23 los solicitantes no podrán concurrir a las pruebas de acceso a las mismas enseñanzas en más de una Comunidad Autónoma. La Comunidad de Madrid invalidará los resultados obtenidos en las pruebas convocadas en la presente Resolución por los candidatos para los que se constate el incumplimiento de esta condición.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan en la Comunidad de Madrid en el curso académico 2022-2023 las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio.



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Inscripción

Las inscripciones se realizarán durante el período comprendido entre los días **9 y 20 de enero de 2023**, ambos inclusive. La inscripción se puede realizar por dos vías:

- Preferentemente se realizará por vía telemática con alguno de los Certificados Electrónicos reconocidos y a través de la Secretaría Virtual del Sistema Integral de Gestión Educativa de la Comunidad de Madrid (RAÍCES) desde el siguiente enlace: <https://raices.madrid.org/secretariavirtual> (ver artículo 6.2.a).
- De forma presencial en la secretaría de los Institutos de Educación Secundaria que figuran en el [Anexo IV](#). Para otras formas de solicitud presencial consultar el apartado 6.2.b) de la [Resolución de 30 de noviembre de 2022](#).

Documentos necesarios

En el momento de la inscripción a las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción ([Anexo II](#)).
- Original y copia, para su cotejo, del documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente que acredite el cumplimiento del requisito de edad, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta.
- Quienes deseen elevar la calificación final obtenida en pruebas anteriores, presentarán original y copia, para su cotejo, de la certificación oficial de la prueba de acceso a las enseñanzas correspondientes.
- Quienes soliciten el reconocimiento de la superación o de la exención de las partes de convocatorias anteriores prevista en los artículos 14, 15 y 16 de [Resolución de 30 de noviembre de 2022](#) presentarán original y copia, para su cotejo, de la certificación oficial de los resultados obtenidos en la prueba correspondiente.
- Quienes soliciten alguna de las exenciones a las que se hace referencia en los apartados 10, 12, 15 y 16, presentarán originales y copias, para su cotejo, de la documentación pertinente en cada caso que justifique su petición.
- Quienes se inscriban en la prueba y deseen que se tengan en cuenta las **exenciones** (consultar el artículo 10) **o reconocimiento de partes superadas** (consultar apartado 14) **o para elevar la calificación** de la prueba ya superada en convocatorias anteriores (consultar apartado 14.3), deben indicarlo en la solicitud y presentar original y copia para su cotejo, de la certificación oficial de la prueba.
- Quienes **soliciten la adaptación** de la prueba por presentar algún tipo de discapacidad o necesidad educativa específica contemplada en el apartado 9 de [Resolución de 30 de noviembre de 2022](#), deberán indicarlo en la solicitud en el momento de la inscripción, en la que se consignará la petición o peticiones concretas de la adaptación o adaptaciones que se solicitan, así como originales y copia para su cotejo, de la documentación pertinente, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible.
 - El alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) deberá pasar por el Departamento de Orientación del IES Duque de Rivas para solicitar un informe.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan en la Comunidad de Madrid en el curso académico 2022-2023 las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- El director del centro receptor de la solicitud resolverá las solicitudes que acrediten alguna o algunas de las circunstancias contempladas y las notificará al interesado antes del **26 de abril de 2023**. Contra la resolución adoptada la persona interesada podrá interponer, en el plazo de un mes a partir de su notificación, recurso de alzada.

Fecha publicación de listas

El día **3 de Febrero** de 2023 se publicará la relación nominal de los candidatos admitidos y excluidos, con la razón de su exclusión. Los solicitantes no admitidos podrán **presentar reclamación los días 6 y 7 de Febrero de 2023** en la secretaría del centro receptor de la solicitud mediante escrito dirigido al director del centro.

La resolución de las reclamaciones presentadas se notificará a las personas interesadas el **21 de Febrero** mediante la publicación de un listado definitivo.

En el listado definitivo se indicará la comisión de evaluación que corresponde a cada alumno admitido y, en su caso, los traslados de centro examinador. Por lo tanto la consulta del listado definitivo de admitidos y excluidos es necesaria para conocer el centro donde deberán acudir a realizar las pruebas.

También se publicarán el 21 de febrero la estimación o desestimación de las solicitudes de las exenciones de alguna de las partes (contra esta resolución se podrá reclamar por escrito el 22 y 23 de febrero, y el director del centro receptor de la solicitud resolverá antes del 16 de marzo de 2022).

Fechas de realización de las pruebas

Las pruebas de los ciclos formativos de grado medio se realizarán los días **10 y 11 de Mayo** en los centros donde se efectúa la inscripción (salvo en los casos en los que la Comisión de Evaluación haya dado traslado al alumnado a otros centros examinadores).

Características de las pruebas

La prueba de acceso a la formación profesional de grado medio deberá acreditar que los aspirantes poseen los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas. Consta de tres partes: **Comunicación Lingüística** (ejercicio de Lengua Castellana y Literatura y ejercicio de Inglés), **Social** (ejercicio de Geografía e Historia), y **Científico-tecnológica** (ejercicio de matemáticas y ejercicio de Ciencias y Tecnología), que tomarán como referencia los contenidos y criterios de evaluación incluidos en el Anexo I del [Decreto 187/2021, de 21 de julio](#)

Esta prueba permite el acceso a todos los Ciclos Formativos de Grado Medio incluidos en el vigente catálogo de títulos de formación profesional, y para el acceso a los estudios de Grado Medio de enseñanzas deportivas.

Desarrollo de las Pruebas

Día 10 de Mayo de 2023:

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan en la Comunidad de Madrid en el curso académico 2022-2023 las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio.



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- **A las 15:30:** Citación y acreditación personal de los participantes.
- **De 16.00-17:30 h:** ejercicio de la parte I “**Comunicación lingüística**” correspondiente a **Lengua Castellana y Literatura**. Duración: 90 minutos.
- **De 18.00-19.00 h:** ejercicio de la Parte I “**Comunicación lingüística**” correspondiente a **Inglés**. Duración: 60 minutos.
- **De 19.30-21.00 h:** ejercicio de la Parte II “**Social**” correspondiente a **Geografía e Historia**. Duración: 90 minutos.

Día **11 de Mayo de 2023:**

- **A las 15:30:** Citación y acreditación personal de los participantes.
- **De 16.00-17.30 h:** ejercicio de la Parte III “**Científico Tecnológica**” correspondiente a **Matemáticas**. Duración: 90 minutos.
- **De 18.00-19.30 h:** Ejercicio de la Parte III “**Científico Tecnológica**” correspondiente a **Ciencias y Tecnología**. Duración 90 minutos.

Los candidatos deberán presentar en el llamamiento al examen su **Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente que esté en vigor y presentarse al menos media hora antes a la hora establecida para la realización de la prueba.**

Calificación de las pruebas

Se considerará superada la prueba cuando la nota final sea igual o mayor a 5 puntos.

El cálculo de la nota final de la prueba requerirá que en cada una de las tres partes calificadas se obtenga al menos 4 puntos, para poder hacer la media aritmética.

Publicación de resultados

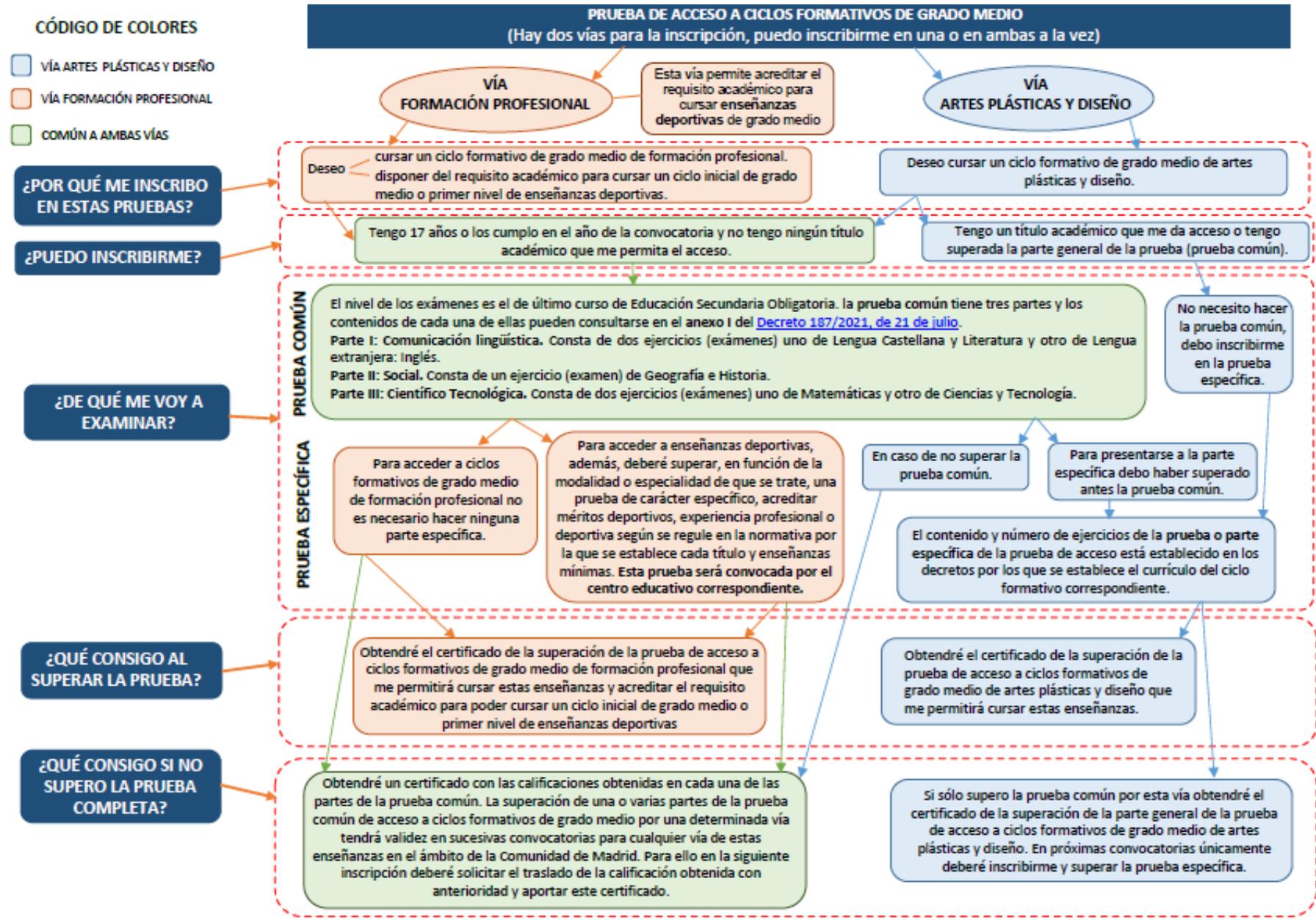
El día **25 de mayo de 2023**, los centros examinadores publicarán en su tablón de anuncios o en secretaría, los resultados de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio. También se podrán consultar las calificaciones a través de la **secretaría virtual**. El período de reclamaciones a dichos resultados se puede realizar a través del sistema informático que tenga habilitado el centro examinador para presentar documentación o, en su defecto, en la secretaría de dicho centro durante los días **26 y 29 de mayo de 2023** (resolviéndose en los tres días hábiles siguientes).

Reserva de Plazas

En el proceso de admisión, quienes estén en posesión del citado certificado participarán por el turno de reserva de plazas para quienes **no reúnen los requisitos académicos de acceso directo**.

Para ampliar y clarificar información puedes visitar la página web del departamento de orientación: <https://www.orientar-t.com/>

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan en la Comunidad de Madrid en el curso académico 2022-2023 las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio.



academico 2022-2023 las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio.